

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

262/90

Salta, 20 de setiembre de 1.990 Expte.:12.130/90 - Ref.:01/90

VISTO:

La Resolución № 176/90, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su
dictámen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, según consta
en el Despacho de la Sesión Ordinaria Nº 14/90 del 18 de setiembre de 1.990,
agregado a fs. 13 de este referente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resol \underline{u} ción Nº 1.002/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Enf. Angela Delia YAPURA, D.N.I. Nº 14.396.219, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería, a partir del 18 de setiembre de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991.

ARTICULO 2º: Imputar la presente Designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 30: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 49: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo se rá válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

262/90

Salta, 20 de setiembre de 1.990 Expte::12:130/90 - Ref:: 01/90

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP

MARCELO DANIEL

DECANO